

28 OCT 1930

262075



262075

MEMORIA DESCRIPTIVA.
=====

que se acompaña a la solicitud de una

PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL

por veinte años en España por SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE CHEQUES QUINELA SORPRESA

a favor de

DON ANGEL ESTEBAN GARCIA, con domicilio en Madrid, calle de Jaime III, num. 41.

INVENTOR: El mismo solicitante de nacionalidad española.-

262075

La presente invención a que se contrae esta patente, cuyos registro se solicite, se refiere como indica su enunciado a un nuevo SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL, PARA INCREMENTAR LAS VENTAS, MEDIANTE CHEQUES QUINIELA SORPRESA, realizado en combinación con los aciertos semanales de las Apuestas Mutuas Deportivas.

Consiste el sistema en una combinación quinielistica, hecha en los establecimientos comerciales que lo adopten, sobre la base de 2, o de 6 apuestas, o ya indistintamente con boletos múltiples, de los boletos adoptados en la actualidad, o bien cualesquiera otros que en lo sucesivo fueran creados por el Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas, en el caso de que fueran modificados los actualmente en vigor.

El establecimiento que adopte éste sistema, hará todas las semanas una combinación quinielistica que estará formada por un número determinado de quinielas correspondiente a boletos sencillos de 2 ó 6 columnas, o boletos múltiples de 16, 18, 24, 27, 32, 36, 48, 54, 64 y 72 columnas o apuestas. Caso de que el Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas, cambiase los modelos de Boletos que rigen en la actualidad, esta combinación se adapterán a los nuevos que entonces se editen.

El establecimiento que adopte este sistema y con base en la anterior combinación quinielistica, entregará a sus clientes uno o varios cheques-quiniela Sorpresa en las condiciones expuestas a continuación.

262075

30 Por cada compra cuyo importe alcance la cantidad mínima que al efecto se señale, se entregará en el establecimiento en que se efectúe, al comprador uno o varios de los mencionados cheques, según la cuantía de la referida compra ó la importancia de los objetos adquiridos, ya que igualmente pueden aquellos entregarse en atención exclusivamente del objeto con independencia de su valor.

35 Cada cheque llevará un número impreso de los comprendidos en la combinación quinielística hecha en el establecimiento y que necesariamente estará comprendido entre los correspondientes, a los que se han de dar a los boletos del Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas, referentes a la
40 jornada del domingo siguiente al día en que se haya verificado la compra en dicho establecimiento. Cuando la expresada compra no alcance el importe mínimo fijado para adquirir el derecho a la entrega de un Cheque-Quiniela Sorpresa el establecimiento, entregará al comprador uno o varios tikes,
45 con un valor determinado, que sumados unos a otros concederán aquel derecho a cheque, cuando alcance la cantidad mínima, necesaria para ello, en cuyo momento podrán ser canjeados por el cheque o cheques correspondientes.

50 Si en la jornada deportiva señalada, alguno o algunos de los boletos acertantes de 14 ó de 13 resultados, tuvieren número igual, el de uno o varios Cheques-quinielas Sorpresa entregados durante la semana inmediatamente anterior al domingo en que se han jugado los partidos, los poseedores de tales Cheques tendrán derecho a un tanto por
55 ciento, que previamente se señalará en dichos Cheques, de la cantidad que el Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas habrá de pagar al acertante del boleto correspondiente,

262075

tanto por ciento que será hecho efectivo por el establecimiento en que el Cheque, fué entregado.

60 El Cheque-Quiniela Sorpresa a que nos venimos refiriendo tendrá el formato de los cheques bancarios u otra semajante, y llevarán impreso lo siguiente:

CHEQUE - QUINIELA SORPRESA

..... pagará al portador de este cheque el %
(establecimiento)
65 del importe total de los premios que corresponda a la quiniela múltiple de apuestas na jornada....
..... fecha.....

LA DIRECCION.

70 NOTA.- El número de este cheque y premios que pueda corresponderle puede ser comprobado en las Listas Oficiales que semanalmente publica el Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas, y que estarán expuestas al público en las Expendurias o Despachos de Quinielas de Madrid. También podrá comprobar su cheque en las listas que estos Almedenes tendrá a disposición de Vd.
75

El pago de premios caduca el año, a partir de la fecha de éste cheque.

80 Por lo expuesto y dada la sencillez del sistema descrito, se hace innecesario detallar las ventajas que del mismo pueden derivarse, por cuanto el incremento de las ventas será evidente, dado el atractivo que para los compradores ofrece la posibilidad de ser partícipes, en un tanto por ciento de los grandes premios que el Patronato de Apuestas Mutuas viene repartiendo entre los acertantes.

85 Hecha la descripción precedentes hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar sin que por ello se altere la esencia de la inven-

262075

ción que es la que se desprende en el párrafo que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

90

NOTA.

En resumen: La patente de invención económico-comercial que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

95 1a.- SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE CHEQUE-QUINIOLA SORPRESA caracterizado porque el establecimiento que lo adopte entregará a los compradores de sus artículos uno o varios Cheques-quinola Sorpresa, en proporción al importe de su compra, u objeto que adquiera, cuyos cheques llevarán cada uno un número, de los de la combinación quiniolística que cada establecimiento haga, y que estará necesariamente comprendido en la numeración que el Patronato de Apuestas Mutuas dé a los boletos correspondientes a la semana en que la compra se hace, y que caso de resultar premiado como acertante de trece o catorce resultados algún o algunos boletos de quinielas, señalados con un número que coincida con el del Cheque-quinola Sorpresa, entregado en dicha semana, el poseedor de este tendrá derecho a cobrar el tanto por ciento que en dicho cheque se señala, del importe del premio que corresponda al boleto, correspondiente acertante de trece o catorce resultados.

100

105

110

115 2a.- SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE CHEQUES-QUINIOLA SORPRESA, caracterizado en que cuando el importe de la compra no alcance la cantidad señalada para tener derecho a la entrega de cheques-quinola, el establecimiento que adopte este sistema, entregará en su lugar a los compradores TIKES, por un valor determinado, los cuales al llegar a aquella cantidad serán canjeados por el cheque-

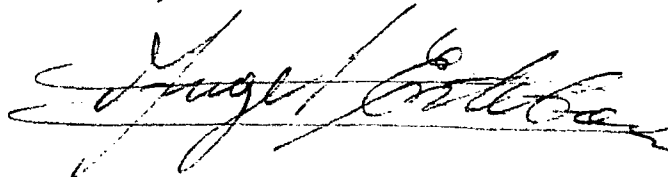
262075

quiniela Sorpresa correspondiente.

120 32.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que recae la Patente de Invención Económico-Comercial que
se solicita; SISTEMA ECONOMICO - COMERCIAL PARA INCREMENTAR
135 LAS VENTAS MEDIANTE CHEQUES+QUINIELAS SORPRESA.

135 Todo conforme se describe y reivindica en la presen-
ta Memoria que consta de cinco hojas, mecanografiadas a dos
especios, escritas por una sola cara.

Madrid, a 29 de Octubre de 1960.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Jorge Cortés', written over a horizontal line.